



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

PRIMERO.- Que por Decreto de 21 de diciembre de 2018, se ha aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado de Hacienda la facturación correspondiente al período de Octubre-Noviembre 2018 de los conceptos de tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y saneamiento y tasa por prestación del servicio de fontanería. El citado Padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante la Concejalía de Hacienda el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho período de exposición.

SEGUNDO.- Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el 1 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2019.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberán dirigirse a las oficinas de la entidad "FACSA GRAVESA UTE", sitas en avenida de Irlanda 18-b, donde les será facilitado copia del mismo.

Toledo, 26 de diciembre de 2018.- El Concejal del Área de Gobierno de Hacienda, José Pablo Sabrido Fernández.

Nº. I.-6409